

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 26 de marzo de 2019.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 18 de marzo de 2019, se otorgó la licencia de construcción N° 15759-2-19-0207, con la resolución N° 15759-2-19-0207, por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Modificación. A nombre de **CESAR ORLANDO BARRERA CHAPARRO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 26 de marzo de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCION No. 15759-2-19-0207
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto
1077-15 y

CONSIDERANDO

1. Que CESAR ORLANDO BARRERA CHAPARRO, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010200980016000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-13612, área de lote 77.00 m² presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Modificación, predio localizado en la CARRERA 11 N° 17-58, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0068 de fecha 30 de enero de 2019 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción 15759-2-19-0207 de fecha 18 de marzo de 2019 otorgada a CESAR ORLANDO BARRERA CHAPARRO, Modalidad: Modificación primer piso y fachada.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 51 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

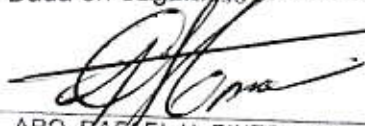
TERCERO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

CUARTO: Al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. y cumplir con la supervisión técnica independiente por superar los 2.000 m² de área construida, de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

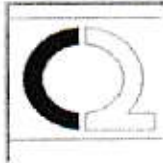
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CURADURIA URBANA N° 2

Dada en Sogamoso, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2019.



RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106

PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 18 3 2019
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 15759-2-19-0207
Objeto del Tramite Inicial
Tipo de Tramite Licencias Urbanisticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Modificación

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010200980016000
Dirección CARRERA 11 N° 17-58
Barrio SAN MARTIN
Area de Construcción 20,00 Metros²
Numero de Pisos 1
Matricula Inmobiliaria 095-13612
Numero del Paramento 884-18 Fecha Expedición 28/12/2018

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario CESAR ORLANDO BARRERA CHAPARRO
Cedula o Nit del Titular 9531282

OBSERVACIONES

Modificación primer piso y fachada. Según planos aprobados, vigencia: veinticuatro (24) meses E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2